
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

VISTO: Las obras de remodelación en el Puerto Cabotaje de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO: Que, en los últimos días, mediante los medios de comunicación de la ciudad, se dio a conocer actividades de maquinaria pesada en el puerto cabotaje de Villa Constitución.

Que, dicha obra ya está en desarrollo y por la poca información que se tiene, pretende transformar parte del puerto cabotaje en un “Centro de Entrenamientos”, así confirmó la noticia el Presidente del Ente Portuario a un reconocido medio de comunicación local.

Que, este Cuerpo no recibió ningún tipo de información y desconoce si el Departamento Ejecutivo Municipal cuenta con la información reglamentaria para esta obra.

Que, la Ley 11.717 de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, en sus artículos 18, 19 y 20 y su Decreto reglamentario 101/2003 donde establece que la persona física o jurídica responsable de proyectos, deberá presentar ante el Ministerio de Medio Ambiente los Estudios de Impacto Ambiental, como también los funcionarios y agentes públicos deberán solicitar con carácter previo la aprobación de dichos estudios.

Que, desconocemos si este corresponde al plan maestro elaborado en el año 2010 por el Ente Portuario, donde tuvo participación muchas de las fuerzas vivas de nuestra ciudad.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Ministerio de Ambiente de la Provincia de Santa Fe el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente para dicha obra.

ARTÍCULO 2º: Solicítese al Representante Municipal del Ente Administrador Puerto Villa Constitución, el Sr. Mauro Puccini, un informe detallado de la situación de las obras de remodelación en el puerto cabotaje del Ente Administrador Puerto Villa Constitución.

ARTÍCULO 3º: Envíese copia de la presente minuta al Ministerio de Ambiente de la Provincia de Santa Fe como así también el representante Municipal del Ente Administrador del Puerto Villa Constitución.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 2762 Sala de Sesiones, 03 de Noviembre de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.